

BUIN, 08 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4058/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.272, de fecha 21 de octubre de 2024 ingresada por Corporación Cultural y Educacional Pukaray, solicitando autorización para realizar evento nocturno "Aniversario Colegio Pukaray", el día 15 de noviembre 2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de evento nocturno "Aniversario Colegio Pukaray", el día 15 de noviembre de 2024 desde las 18:00 a las 23:00 horas; de acuerdo a lo solicitado por la Corporación Cultural y Educacional Pukaray.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde